

CERTIFICADO CORE N°

MAT.: informe emanado del Gobierno Regional de Los Lagos, sobre la respuesta referida a la **Adenda "Regularización de ampliación de biomasa proyecto técnico N° Pert 224103009, Cultivos Santurrón SPA, Cultivo de mitílicos, en sector Curahue, Canal Lemuy Punta Ramírez, Comuna de Castro"**.

ACUERDO N°11 – 17

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, en su calidad de Ministro de Fe, certifica de conformidad con la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que el Consejo Regional de Los Lagos, en Sesión Ordinaria N°11 celebrada el 03 de junio de 2026, en dependencias del Hotel de la Isla, el miércoles 03 de junio de 2026, de la ciudad y comuna de Castro.

VISTO:

El Informe de las Comisiones Provinciales Osorno, Llanquihue, Chiloé y Palena conjunta del Consejo Regional de Los Lagos en sesión plenaria.

Según lo previsto en los Artículos 8° y 9° de la Ley N°19.300 y el Art. 22 Ley de la LOC N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

El Informe emanado del Gobierno Regional de Los Lagos, sobre la materia, cuyo texto íntegro se añade al presente acuerdo.

La Propuesta del Sr. Gobernador Regional de Los Lagos

ACUERDA:

Aprobar, por unanimidad, el informe emanado del Gobierno Regional de Los Lagos, sobre la respuesta referida a la **Adenda "Regularización de ampliación de biomasa proyecto técnico N° Pert 224103009, Cultivos Santurrón SPA, Cultivo de mitílicos, en sector Curahue, Canal Lemuy Punta Ramírez, Comuna de Castro"**, que se indica.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 17 votos a favor, correspondientes al Gobernador Regional Sr. Alejandro Santana Tirachini, y a las consejeras y consejeros asistentes: Francisco Reyes Castro, Bernardo Barría Angulo, Eduardo Parada Silva, Alexis Casanova Cárdenas, Augusto Eguiluz Loyola, Cesar Negrón Barría, Rodrigo Arismendi Valenzuela, Luis Becerra Vargas, Patricia Gallardo Breuel, Luis Hernández Soto, Yasna Vásquez Vidal, Tito Gómez Márquez, Javier Cabello Stom, Julio Sanzana Cárdenas, Catalina Saavedra Gómez y Félix Vargas Cotiart.

No marcan preferencia al momento de la votación consejera Marion Fernández Loncón, y consejeros Carlos Schwalm Urzúa y Nelson Águila Serpa.

DE LO QUE DOY FE



Pronunciamento Gobierno Regional de Los Lagos
DIA “REGULARIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE BIOMASA PROYECTO TÉCNICO N° PERT 224103009,
CULTIVOS SANTURRÓN SPA, CULTIVO DE MITÍLIDOS, EN SECTOR CURAHUE, CANAL LEMUY PUNTA
RAMÍREZ, COMUNA DE CASTRO”

<https://infirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2025/12/15/d826-0c33-4cc1-8642-c55813f3d195>

1.- El Proyecto ingresado:

Nuevo	Reingresa	Adenda
		X

2.- Servicios consultados a para evaluación ambiental:

N°	Servicios Públicos	N°	Servicios Públicos
1	Consejo de Monumentos Nacionales	6	Gobernación Marítima de Castro
2	SEREMI de Salud,	7	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
3	SEREMI Medio Ambiente	8	SEREMI de Desarrollo Social y Familia
4	Servicio Nacional Turismo	9	Municipalidad de Castro
5	Gobierno Regional Los Lagos		CONADI, Región de Los Lagos

3.- Relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 Art. 9° ter.

El titular realiza su vinculación considerando los siguientes instrumentos de planificación

- Estrategia Regional de Desarrollo Región de Los Lagos (2030)

Vinculación del proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo 2030

Ejes estratégicos	Vinculación con el proyecto
Competitividad Regional Sustentable	Fortalecimiento del sector acuícola regional mediante el desarrollo de actividades de mitilicultura a pequeña escala. Capacitación técnica del personal en materias de biodiversidad, manejo de residuos y protección del borde costero.
Capital Humano Calificado	Generación de empleo local permanente y estacional asociado a actividades de siembra, mantención y cosecha.
Bienestar Socioterritorial / Gestión Ambiental	Implementación de medidas de gestión ambiental: planes de manejo de residuos, protocolos antiderrames, planes de contingencias y limpieza de playas.
Gobernanza Regional y Local	Encadenamiento productivo con proveedores locales y organizaciones de captación de semillas de mitílicos.
Identidad e Integración Sociocultural	Capacitación técnica del personal en materias de biodiversidad, manejo de residuos y protección del borde costero.



Conclusiones

Dado el aumento significativo de producción y la instalación de 90 líneas de cultivo, se solicita evaluar detalladamente la saturación visual en el Canal Lemuy y su compatibilidad con el turismo y la navegación, en línea con la valoración paisajística de la ERD 2030. Asimismo, se requiere analizar las alteraciones logísticas durante los periodos operativos de mayor intensidad (como cosechas o siembras), identificando el incremento del tráfico marítimo y terrestre, verificando la capacidad de la infraestructura existente y proponiendo medidas en caso de molestias que puedan afectar la calidad de vida de las comunidades aledañas y sus actividades tradicionales.

En respuesta:


- En relación a la compatibilidad de actividades turísticas, el titular menciona que el proyecto es un centro existente y operativo que no contempla expansión territorial significativa.
- Reconoce que el tránsito (transporte de cosecha, insumos, personal y apoyo) aumenta durante la siembra y cosecha. Sin embargo, argumenta que estas actividades son de carácter temporal y se mantienen dentro de las dinámicas productivas habituales.
- El proyecto utilizará la infraestructura vial y marítima existente sin requerir nuevas rutas, caminos o infraestructura portuaria adicional. Descarta una condición de saturación o afectación significativa sobre la capacidad.
- En relación a la alteración de calidad de vida, el titular propone medidas:
 - 1) Mantenimiento preventivo de equipos y vehículos; 2) Capacitación del personal en materias ambientales y relación con el entorno; 3) Protocolos ante derrames de hidrocarburos y manejo de residuos; 4) Limpieza periódica de playas

En conclusión el titular ha acogido y resuelto las consultas, por tanto, el Gobierno Regional declara su conformidad a la Adenda.

AMA/RMA/rma
Puerto Montt, junio 2026



Resumen Expediente D.I.A

Proyecto	Regularización de ampliación de biomasa proyecto técnico N° Pert 224103009, Cultivos Santurrón SPA, Cultivo de mitílidos, en sector Curahue, Canal Lemuy Punta Ramírez, Comuna de Castro, Región de Los Lagos
Titular	CULTIVOS SANTURRON SPA
Fecha límite de	2 de junio de 2026
Rep. Legal	Roberto Alarcón Velásquez
Tipo de Proyecto	n.2) Producción anual de moluscos filtradores u otras especies filtradoras a través de un sistema de producción extensivo
Inversión	45000
Descripción del Proyecto	<p>Emplazado en el sector Curahue, en Canal Lemuy Punta Ramírez, el centro de cultivo consta en cultivar principalmente Mitílidos, en un espacio marítimo de 30 Ha. La solicitud de proyecto técnico se presentó en SERNAPESCA el año 2024 quien otorgó el N° Pert 224103009 (Anexo 2), y contempla la modificación de biomasa y especies de un proyecto ya existente N° pert 95103220, el cual se encuentra vigente y tiene autorizadas 600 toneladas de mitílidos. La modificación de la biomasa corresponde a un aumento a 3.700 toneladas en la producción de choritos y eliminación de los grupos Ostreidos.</p> <p>La duración del período productivo desde que ingresan las semillas hasta la cosecha es de 12 a 15 meses. La tecnología utilizada corresponderá al sistema suspendido “Long-line doble” (línea madre doble).</p> <p>El proyecto contempla un total de 90 long-lines dobles de 200 m de longitud y cuelgas de 3 a 10 m de profundidad. La condición de riesgo climático en la Comuna de Castro para la captación de Semillas es < al 0,2 y para la engorda es < 0.6 en un índice 0 a 1, en ambos casos, y si las prácticas mejoran podría reducirse a levemente menor a 0,4 (Soto et al, 2020).</p> <p>La vida útil del proyecto o actividad es de 25 años posterior a la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA). De conformidad a lo establecido en D.S. N° 290 de 1993, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura requiere incorporar la calificación obtenida a través del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental en el Servicio de Evaluación Ambiental a través de la Carta D.AC. 00335 del 13 de marzo de 2025 Anexo 2.</p>
Objetivo	Someter al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental el Proyecto Técnico del centro 102515 N° Pert 224103009, con el fin de aumentar la producción de mitílidos de 600 a 3.700 toneladas anuales de <i>Mytilus chilensis</i> (chorito), en un espacio marítimo de 30 Ha.
Localización	 <p>Figura 1.3.2-1: Mapa del proyecto. Elaboración propia.</p>



Mano de obra contratada	Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima
	Construcción	4	4
Operación	4	6	
Cierre o abandono	3	3	

